



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Mediante resolución de la Alcaldía número 167 de 2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, por la que se acordó la baja de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad a la propuesta de actuaciones informada por el pleno del Consejo de empadronamiento sobre la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO_ENCSARP, por la presente vengo a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Chozas de Canales comunicándolo a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	N.I.E./Pasaporte
GIULIA LUIZA TANASE	15285460
ADI NICUSOR TANASE	15285455
PEDRO RAUL GABRIEL TANASE	15285461
ANA LEONOR MORENO LOZANO	X6218419R
RUI PEDRO DOS SANTOS DE FIGUEROA GUERRA	Y0178346H
ELAINE DE FATIMA FERREIRA	Y0046911M
SIHAM TANTAOU	X4963535C
BLESSING AKHERE SULE	X3584025G
NICOLAE CHIRICA	X4857678D
DANIEL TANASE	Y0639041T
JANINA WESOLOWSKA	Y0685499K
DARAH JAINEN GOMEZ	Y0292901X
SEBASTIAN NICOLÁS GOMEZ	X9393816H
CHELSEA PAOLA GOMEZ	X9393856N
ANTONIO PEDRO DA COSTA DIAS	X9661952C
PAWEL PIOTR ABRAMCZYK	ASW232520
OVIDIU NICOLAE GLIGOR	09062844
ION MARIUS IONITA	X6317837J
LUCAS STAICULECU	Y0799732J
RAUL HUMBERTO MENDOZA CONSOLI	Y0583428R
DANIELA GOLCEA	HD618317
GUADALUPE ARACELI CONSOLI	Y0583381T
BOGDAN ZYGMUNT MARZK	X3627179X
RAFAL MARCIN PASIEKA	X7896694N

Todos los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al efecto de practicar las actuaciones que permitan su permanencia en el padrón municipal de habitantes. Que esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Chozas de Canales 25 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-8409